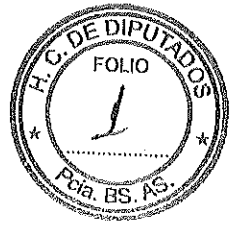




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1488 /23-24



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a las políticas de seguridad en general y de prevención del delito y las conductas pre- delictuales, en particular, en territorio bonaerense:

1. Detalle los distintos tipos de estrategia de control social que está llevando a cabo el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para prevenir y combatir el delito, y las conductas pre delictuales. Indique con qué resultados;
2. Enuncie y describa cuál es la formación que recibe el personal policial respecto de conocimientos tendientes a comprobar y reconocer la existencia de comportamientos marginales, delictuales y pre delictuales;
3. Indique, respecto del punto anterior, cuáles son las líneas de intervención tendientes a generar la prevención de estos comportamientos, que sigue el personal de la policía bonaerense y con qué resultados;
4. Especifique qué tipo de herramientas teóricas y prácticas recibe el personal policial para garantizar el desarrollo de una idoneidad específica que garantice el reconocimiento debido y oportuno de conductas anti-sociales y de los factores de riesgo que propician conductas pre delictivas;



5. Describa cómo funcionan (si es que existen) los patrullajes a pie, en la provincia de Buenos Aires y especifique el número de oficiales destinados a tal fin; rotación, horario y zona del servicio, dando cuenta detallada por distrito y localidad;
6. Enumere y describa cuáles son las metodologías utilizadas en políticas públicas generadas por el Ministerio de Seguridad en materia de prevención Criminológica;
7. Describa el procedimiento de abordaje desarrollado por las fuerzas para la identificación de individuos potencialmente infractores de la ley en poblaciones marginales;
8. Especifique el tipo de articulación interdisciplinaria que se lleva a cabo con los distintos actores de la administración pública (salud, acción social, justicia), para la prevención y sanción de faltas provinciales, y con qué resultados;
9. Mencione el grado de capacitación que recibe el personal policial en materia de instrucción de causas de Faltas;
10. Enumere sobre el total de casos, en cuántos procedimientos por Faltas se procedió a la detención del imputado, al secuestro de los efectos en infracción, y a la instrucción sumario contravencional (datos por año, durante los últimos 5 años);
11. Indique cuántos procesos de Faltas se iniciaron por denuncia (datos por año, durante los últimos 5 años);
12. Precise cuántas instrucciones de sumario por Faltas, fueron comunicadas al Juzgado competente en dicha materia (datos por año, durante los últimos 5 años);
13. Establezca la cantidad de causas de Faltas que se instruyeron (datos por año, durante los últimos 5 años) discriminadas en mayores y menores de edad;



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

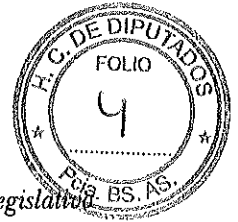
151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

14. Comunique cuál es el estado actual del Registro de Contraventores previsto por la ley;
15. Enumere discriminada y detalladamente, cuántos procesos de Faltas se iniciaron por infracción a los siguientes artículos: 43; 49-b; 50; 51; 54; 55; 58; 61; 66; 67; 69-b; 74-a, b, c; 79; 85; 92-c, d;
16. Informe todo otro dato de interés que estime pertinente al objeto de esta iniciativa.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

La RAE define al concepto de prevención, como "la preparación o disposición que se realiza anticipadamente, para evitar un riesgo". Asimismo, un riesgo, establece la posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, que pueda perjudicar, a alguien o a algo.

En materia criminal, las conductas pre delictivas o pre delictuales, constituyen uno de los principales riesgos para la comisión de delitos y delitos graves.

Habiendo tomado conocimiento de la información que difundió el Ministerio Público Fiscal sobre el período comprendido entre 2021 y 2022, que revela la comisión de un robo o hurto cada 2 minutos, en territorio bonaerense¹, lo que representa un incremento respecto del año anterior (un delito cada tres minutos) cabe encender las alarmas correspondientes, en virtud de defender los intereses del pueblo de la provincia de Buenos Aires, y solicitar, a las autoridades ejecutivas, la rendición de cuentas correspondiente. ¿Qué significa esto? Interpelar a quienes tienen la máxima responsabilidad en materia de Seguridad pública, a fin de que informen y respondan los datos que necesitamos conocer para evaluar y recomendar la rectificación de aquellas políticas que no presentan los resultados esperados, de manera colaborativa, auditada y permanente, conforme a las funciones que nos toca desempeñar como legisladores de la Provincia de Buenos Aires.

El aumento considerable de hechos de extrema violencia que acaban en homicidio, son moneda corriente en territorio bonaerense. Lo vemos a diario en las calles y en las noticias. Incluso, casos de resonancia mediática como el asesinato de Fernando Báez Sosa y el reciente crimen de Daniel Barrientos, dan cuenta de las fallas ineludibles que presentan las estrategias de control social preventivo en

¹ Además las estafas aumentaron en un 77%, y los delitos violentos se incrementaron en un 55%, respecto de años anteriores.



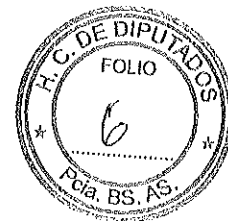
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

nuestro territorio. En el caso de Fernando, el patoterismo ejercido por parte de los rugbiers debió ser reprimido antes de la comisión del delito en cuestión; y, en el caso de Barrientos, la habitualidad del robo a colectiveros en zonas peligrosas del conurbano conoce antecedentes que han tipificado ya un patrón reconocible y frecuente; de haberse desplegado una efectiva estrategia de inteligencia criminal, se hubiera impedido la exposición al peligro del colectivo mencionado, y su sangre no hubiera sido derramada en ese escenario.

Esto no representa de manera alguna una línea argumental contra- fáctica, ni especulativa. Todo lo contrario. Se trata de una inferencia lógica que puede debidamente establecerse a partir del seguimiento de los hechos criminales de conocimiento público, desde donde, sin ninguna expertise requerida, podemos conocer el estado de situación del delito y de las medidas de seguridad para combatirlo que se están implementando. ¿Acaso el incremento en el índice de delitos violentos no constituye en sí mismo, un resultado irrefutable del fracaso en las políticas de seguridad que se están implementando? El grado de responsabilidad que el Estado tiene en términos de garantizar el orden público en una sociedad, no es para nada comparable con el rol que tiene el ciudadano. Las fuerzas de seguridad tienen la obligación civil y legal de garantizar el cumplimiento de la ley y proteger el bien supremo y derecho humano fundamental de los habitantes del suelo de la Provincia de Buenos Aires: la vida.

En el compromiso que establece el Estado con la sociedad, se encuentra la máxima responsabilidad en el deber de salvaguardar el bienestar en el que cada persona desarrolla su proyecto de vida individual, familiar o social. Entonces, ¿Cuál es el grado de compromiso que el ejecutivo tiene concretamente, con el objetivo de salvaguardar el orden y el bienestar de los bonaerenses? ¿Qué medidas se están llevando a cabo para evitar la comisión de los delitos comunes y graves que perjudican el normal desarrollo de nuestras actividades en cada ámbi-

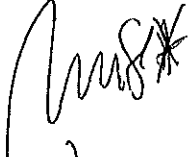


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

to (escuela, hospital, calle, casa, trabajo) y ponen a salvo nuestros bienes más preciados²?

Resulta aquí, de vital importancia, que se desalienten los comportamientos anti-sociales y pre delictivos que desembocan en la ruptura del orden social, el quebrantamiento de las normas, y los delitos graves, a fin de no crear un clima propicio y un entorno proclive al vandalismo, la violencia contra la propiedad privada y los crímenes que atentan contra la vida de los habitantes de esta, nuestra provincia, es que extendiendo esta solicitud de informe, y acerca a mis pares legisladores, este texto, para que tengan a bien acompañar el presente proyecto.


CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

² Vida, Libertad y Propiedad.